OTROSI No. 2 ACLARATORIO AL OTROSI No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034-2023 SUSCRITO ENTRE PROSERVANDA SG-SST S.A.S. Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Datos del contrato o convenio a modificar

Tipo y No. de contrato: Contrato de Prestación de Servicios No. 034 de 2023

Las Partes:

Contratista: PROSERVANDA SG-SST S.A.S., identificada con el NIT 830129499-8

Contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, representada legalmente por LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.045.224, en calidad de Secretaria General, según Decreto N° 1931 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 y acta de posesión N° 085 del veintisiete (27) de septiembre de 2022, y facultada para contratar de acuerdo con la Resolución N° 195 de 2021 expedida por el Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Objeto: Prestar los servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro, periódicos y otras complementarias, que sean necesarios, para los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Valor del contrato: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 32,480,000.00) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. Incluidos impuestos y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración y ejecución del contrato.

Fecha de inicio: 14 de febrero de 2023

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2023

Modificaciones: Otrosí Ni, 1 de Prorroga No. 1 de fecha 15 de diciembre de 2023

CONSIDERACIONES

1. Que el día 15 de diciembre de 2023 se suscribió de común acuerdo, la Prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 034-2023.

2. Que, validada la información cargada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el anexo “OTRO SÍ” se indicó como representante legal de la empresa PROSERVANDA SG-SST S.A.S, al señor GERMAN RICARDO CHAVES ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.393.737, siendo el correcto XIMENA JUANA FRANCISCA LOZANO BELTRAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.626.935. De acuerdo a la cámara de comercio de fecha 16 de noviembre de 2023, con numero de recibo AB23949436.

3. Que, los documentos del contratista cargados en SECOP II, corresponden efectivamente a la representante legal XIMENA JUANA FRANCISCA LOZANO BELTRAN.

4. Que, teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 7.3.3 del manual de contratación de Función Pública, el cual establece: “7.3.3. Modificaciones a los contratos. Durante la ejecución de los contratos estatales, se pueden presentar circunstancias que obliguen a la entidad estatal modificar, aclarar, prorrogar, adicionar, terminar o suspender el contrato de acuerdo a la necesidad en cada caso en particular”.

5. Que, el contrato de prestación de servicios No. 034-2023, se encuentra vigente.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ACLARAR que el nombre de la representante legal de la empresa PROSERVANDA SG-SST S.A.S corresponde a XIMENA JUANA FRANCISCA LOZANO BELTRAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.626.935.

CLAUSULA SEGUNDA. Las demás cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 034- 2023, suscrito entre Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y PROSERVANDA SG-SST S.A.S, que no son modificadas en el presente documento, continúan vigentes, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan, que no resulten contrarias a lo pactado en el presente aclaratorio.

CLÁUSULA TERCERA. **PERFECCIONAMIENTO**: El presente otrosí No. 2 al contrato prestación de servicios No. 034-2023, se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN El presente otrosí No. 2 del contrato de prestación deservicio No. 034-2023 será publicada por Función Pública en el Sistema Electrónico parala Contratación Pública - SECOP- de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Elenys Bonilla Reina – Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Cindy Maria Cubillos - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Lidoska Julia Peralta Prieto – Secretaria General (Ordenadora del Gasto)